INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SUBASTA INVERSA SA-SI-027-2024 - GRUPO 1

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD Y/O ACUERDOS DE CONSERVACIÓN ACORDE CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y EL SINAP–EEP EN EL DRMI EL HONDURAS Y DRMI EL ABURRIDO

FECHA: Octubre 22 de 2024.

Para efectos de la evaluación de los requisitos TECNICOS, se procede de conformidad a lo dispuesto en los estudios previos, los pliegos de condiciones y las ofertas entregadas en día del cierre del proceso para el GRUPO 1.

A. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

PROPONENTE		**IDENTIFICACIÓN**		
NOMBRE DEL PROPONENTE	**UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO**	**REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE- CEDULA: 91.528.821**	**DIRECCIÓN: CALLE 54 No 22-12 TELÉFONO: 3229215810 Correo electrónico:** ancestralicitaciones@gmail.com	
EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA GENERAL.** El proponente deberá acreditar máximo dos (2) ejecutados, finalizados y liquidados, cuyo objeto sea restauración y/o reforestación y/o de establecimiento de parcelas agroforestales o silvopastoriles; o rehabilitación ecológica de especies forestales, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Los contratos deberán estar inscritos en el RUP y tener incluido por los lo menos diez (10) de los códigos UNSPSC relacionados en el numeral 3.2.1.1.	**ACREDITACIÓN DEL REQUISITO** Para la acreditación de la experiencia, es necesario cumplir con la totalidad de las formalidades que a continuación se precisan: Para la acreditación de la experiencia es necesario diligenciar el anexo correspondiente en el cual máximo se permite relacionar dos (2) contratos para experiencia general y dos (2) contratos para experiencia específica. En caso de relacionar más contratos solo se tendrán en cuenta los requeridos. Adicionalmente los contratos diligenciados se deberán acreditar así: Los contratos de la experiencia general deben ser diferentes a los contratos acreditados en la experiencia específica. Así mismo, los contratos de cada variable de la experiencia específica deben ser diferentes. Para contratos estatales Serán válidos los contratos celebrados con entidades públicas. Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con cualquiera de las formalidades que a continuación se precisan:	**CUMPLE**	El proponente adjunta el anexo VI. FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE donde relaciona: 1. Contrato No 043-2020 suscrito con la Empresa aguas y aseo de Yondó S.A ESP cuyo objeto es acorde a lo solicitado en el pliego de condiciones del proceso. Tiene un valor de 5.779,73 SMMLV que es mayor al requisito del pliego de condiciones. EL número de contrato en el RUP (Fundación piensa verde) es el 14. Adjunta contrato, documento consorcial, acta de recibo final y acta de liquidación. Cumple con los códigos UNSPSC solicitados. CUMPLE LA EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA ESPECIFICA	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** El proponente debe acreditar las siguientes dos variables: **VARIABLE A:** El proponente deberá acreditar un (1) contrato ejecutado, finalizado y liquidado, cuyo objeto sea Restauración ecológica participativa de corredores de conectividad y en cuyas actividades se contemple el establecimiento de sistemas forestales nativos el valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y se deben haber ejecutado las siguientes actividades: Mano de obra, desmonte y poda de árboles.. El contrato deberá estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC relacionados en el numeral 3.2.1.2 GRUPO 1. Los contratos para acreditar las variables A y B en la experiencia especifica deben ser diferentes a los relacionados en la Experiencia general. **VARIABLE B:** El proponente deberá acreditar dos (2) contratos iniciados, finalizados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance incluya implementación de sistemas sostenibles a fines con la mitigación de los efectos del cambio climático o mitigar los impactos a los ecosistemas con enfoque de desarrollo bajo en carbono, y/o implementación de unidades y/o parcelas demostrativas, y/o establecimiento agroforestales o silvopastoriles. Los contratos deberán estar inscritos en el RUP en LOS códigos UNSPSC RELACIONADOS EN EL NUMERAL 3.2.1.2 GRUPO 2: Los contratos para acreditar las variables A y B en la experiencia especifica deben ser diferentes a los relacionados en la Experiencia general.	-1.Certificación de ejecución del contrato expedido por la entidad primaria contratante. Y/O -1.Contrato y acta final o acta de liquidación. <u>Para contratos privados</u> Serán válidos los contratos celebrados con particulares y para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con cualquiera de las formalidades que a continuación se precisan: -Certificación de ejecución del contrato expedido por el contratante en la cual consten las condiciones del contrato y su recibo a satisfacción. Y/O -Contrato y acta o certificación de recibo a satisfacción. Adicionalmente, en todo caso los contratos celebrados con el sector privado deberán aportarse: - Factura que cumpla con los requisitos legales. Los anteriores documentos para acreditar contratos estatales o privados son válidos si son expedidos por la entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO, VALOR DEL CONTRATO Y FECHA.	**CUMPLE VAR A** **NO CUMPLE VAR B**	El proponente adjunta el anexo VI. FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE donde relaciona el siguiente contrato: **VARIABLE A:** Contrato No 14026-3 suscrito con la CDMB cuyo objeto es acorde a lo solicitado en el pliego de condiciones del proceso. Tiene un valor de 8.162,89 SMMLV. EL número de contrato en el RUP (DIEGO GARCIA) es el 17. Adjunta contrato, acta de recibo final, acta de liquidación y documento consorcial. Cumple con los códigos UNSPSC solicitados. CUMPLE con los requisitos solicitados para la VARIABLE A. **VARIABLE B:** Contrato No 13421-03-2021 suscrito con la CDMB cuyo objeto es acorde a lo solicitado en el pliego de condiciones. Tiene un valor de 1.532,23 SMMLV que es mayor al requisito del pliego de condiciones. EL número de contrato en el RUP (DIEGO GARCIA) es el 13. Adjunta contrato, acta de liquidación y certificado de cumplimiento. Cumple con el número mínimo de códigos UNSPSC solicitados. NO CUMPLE con los requisitos solicitados para la VARIABLE B. NO CUMPLE la experiencia especifica solicitada.

EQUIPO DE TRABAJO

El proponente, deberá acreditar en la propuesta disponibilidad de la totalidad del equipo de trabajo necesario para ejecutar el contrato, para lo cual deberá anexar los soportes exigidos en el perfil mínimo requerido para el personal propuesto y los oficios de intención firmados por cada uno de ellos, en el que demuestre que para el desarrollo del presente concurso cuenta con el personal técnico idóneo.

CANT	FORMACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Director del proyecto (Ingeniero agrónomo o forestal, Especializado, Master en Gerencia ambiental o Forestal)	10 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional con certificado de vigencia del Consejo respectivo.	Haber participado como Director o coordinador en un (1) contrato con entidades públicas o privadas ejecutado, finalizado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance sea dirigir la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas en temas de gestión rural y ambiental.
1	Coordinador, Ingeniero agrícola o forestal, con especialización en gerencia de proyectos)	10 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional con certificado de vigencia del Consejo respectivo.	Haber participado como coordinador y/o profesional en dos (2) contratos ejecutados, finalizados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance sea la coordinación de componentes de restauración ecológica, establecimiento de parcelas agroforestales o silvopastoriles.
1	Ingeniero forestal, con formación y con formación en sistemas agroforestales o silvopastoriles	10 años a partir de la expedición del Título profesional con licencia.	Experiencia especifica acreditando participación en un (1) contrato, ejecutados, finalizados y liquidados, en el cual se hayan desarrollado actividades de estudio análisis y conceptualización de impactos ambientales y valoración económica; (1) contrato cuyo objeto sea el establecimiento de parcelas agroforestales o silvopastoriles; .
1	Ingeniero ambiental especialización en seguridad y salud en el trabajo	5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional con certificado de vigencia del Consejo respectivo.	Haber participado como profesional ambiental en dos (2) contratos, ejecutados, finalizados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance sea restauración o reforestación.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO

Acreditación Formación académica y Experiencia General

Hoja de Vida
El proponente deberá anexar la hoja de vida del personal, debidamente firmada, acompañada de los soportes académicos y laborales. La información consignada en la hoja de vida, debe corresponder con la información contenida en los soportes académicos y laborales allegados, de lo contrario no será válida la experiencia acreditada. Deberá diligenciar el anexo correspondiente a Formato personal- Equipo de Trabajo.

Formación académica y especializaciones

La formación académica del personal profesional se acreditará así: Diploma de pregrado o acta de grado, matricula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el consejo respectivo (si aplica), con el fin de verificar que el profesional no tienen sanciones y su matrícula no ha sido cancelada.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda habilitar un profesional, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en caso contrario los títulos no serán válidos.
Nota: La experiencia general en el ejercicio de la profesión se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional (si aplica), en las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.

NO CUMPLE

EQUIPO DE TRABAJO

DIRECTOR DEL PROYECTO: ANDRES TORRES GOMEZ. Profesión INGENIERO FORESTAL . Graduado 29/8/2003. MASTER EN GERENCIA AMBIENTAL Y ESPECIALISTA EN INGENEIRIA AMBIENTAL. Adjunta como experiencia especifica el contrato No 23112 suscrito con la empresa JEMA CONSULTORIA SAS donde se acredita lo solicitado para el director del proyecto.

No acredita la totalidad de requisitos del pliego de condiciones.

COORDINADOR: IVAN ALFONSO MARTINEZ SANTANA. Profesión INGENIERO AGRICOLA . Graduado 08/03/2013. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS. Adjunta como experiencia especifica el contrato suscrito con la empresa UT AGROFORESTERIA donde se desempeño como Ingeniero Agrícola coordinador y el contrato suscrito con la Alcaldía de San Gil donde se desempeño como ingeniero Agrícola.

No acredita la totalidad de requisitos del pliego de condiciones.

INGENIERO FORESTAL: JAVIER ENRIQUE CAICEDO BONILLA. Profesión INGENIERO FORESTAL . Graduado 12/04/1993. Seminarios en plantaciones forestales y sistemas agroforestales ICA-CDMB. Adjunta como experiencia especifica el contrato suscrito con CORPOAGRO y un contrato con la empresa UT AGROFORESTERIA donde se acredita lo solicitado.

No acredita la totalidad de requisitos del pliego de condiciones.

				INGENIERO AMBIENTAL: CARLOS ALBERTO SOTO EGEA. Profesión INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO. Graduado 29/8/2008. ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL. Acredita experiencia especifica mediante un contrato con la UNION TEMPORAL COMUNITARIA y un contrato suscrito con la Secretaria de medio ambiente de Barrancabermeja. donde se acredita lo solicitado. No acredita la totalidad de requisitos del pliego de condiciones.
Registro como productor y distribuidor de material vegetal	Atendiendo a la naturaleza del contrato y el alcance del mismo, y de conformidad con la Resolución 780006 de 2020, el proponente deberá adjuntar resolución vigente como productor y distribuidor de material vegetal, expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario –ICA.	Acreditar según el numeral 3.2.4 del pliego de condiciones	**CUMPLE**	Se adjunta RESOLUCION No 00009598 DE FECHA 30/7/2024 EXPEDIDA POR EL ICA donde se acredita que el integrante DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE es productor y/o comercializador de material vegetal. CUMPLE
VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR	El proponente deberá diligenciar los Anexos Ficha técnica, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en el Pliego de Condiciones;	El proponente deberá diligenciar la ficha técnica.	**CUMPLE**	El proponente ADJUNTO la ficha técnica debidamente diligenciada y el formato de aceptación de condiciones técnicas básicas obligatorias debidamente firmado. CUMPLE con los requisitos del pliego de condiciones.

NOTA: Teniendo en cuenta que el proponente UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO con R/L DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE- CEDULA: 91.528.821 NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, la propuesta del oferente UT RESTAURACION HONDURAS Y DRMI ABURRIDO NO ESTA HABILITADA TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección del GRUPO No 1.



JOSE RAFAEL MANRIQUE
ASPECTOS TECNICOS